



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 342 -2011**

Lima, 06 de Diciembre de 2011

*M*

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

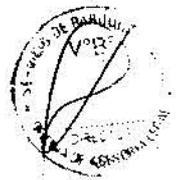


Visto el informe N° 658 -2011/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico denominado "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui" distrito del Rímac- Lima.



**CONSIDERANDO:**

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.



Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que , mediante Resolución de Alcaldía N°157 del 18.06.10 , se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2011 , el cual considera a SERPAR-LIMA como Centro de inversiones Municipales MML con código N°14009.



Que, SERPAR-LIMA, ha considerado en el Presupuesto Institucional 2012, el Proyecto "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui" el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública "Creación de Ingreso Principal, Cerco perimétrico y Ambiente cultural en el Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac-Lima, cuyo costo de inversión asciende a S/. 985,368.48 nuevos soles y cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la fuente de Recursos directamente recaudados.



Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 , se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y el expediente técnico aprobado.



Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

~~Que, el Proyecto de Inversión Pública "Creación de Ingreso Principal, cerco perimétrico y ambiente cultural en el Parque Zonal Capac Yupanqui", distrito del Rímac., se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 189683, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP 06-N° 017-2011 del 30 de Setiembre del 2011.~~

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico elaborado corresponde a parte del Proyecto de Inversión Pública "Creación de Ingreso Principal, cerco perimétrico y ambiente cultural en el Parque Zonal Cápac Yupanqui", aprobado con viabilidad por un monto total de S/. 1'189,881.59 nuevos soles y para lo cual considerando la naturaleza de los componentes, se ha previsto la ejecución de parte del Proyecto denominado "Construcción de

Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui” por un monto que asciende a la suma de S/.957,368.48 nuevos soles, habiéndose excluido el componente a la Supervisión por S/.28,000.00 nuevos soles respectivamente

**COMPONENTE**

**MONTO S/.**

-Construcción Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Capac Yupanqui

**S/. 957,368.48**

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

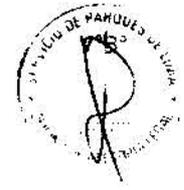
Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente técnico correspondiente al componente denominado “Construcción Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Capac Yupanqui”, distrito del Rímac- Lima, por un total de S/.957,368.48 (Novecientos cincuenta mil, trescientos sesentiocho mil con 48/100 Nuevos Soles elaborado a precios del mes de Setiembre 2011, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública “Creación de Ingreso Principal, cerco perimétrico y ambiente cultural en el Parque Zonal Capac Yupanqui”, distrito del Rímac en la provincia y departamento de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Handwritten initials 'JTB'.



Handwritten signature and stamp of **GONZALO LLQSA TALAVERA**, Gerente General, Servicio de Parques, Municipalidad Metropolitana de Lima.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.